



GOBIERNO DE MENDOZA  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

MENDOZA, 14 DIC 2023



DECRETO N° 3094

Visto el Expediente N° Ex-2022-08270898- -GDEMZA-ESGG; y

CONSIDERANDO:

Que en Expediente EX-2022-08270898- GDEMZA-ESGG se solicita al Poder Ejecutivo la constitución de una SERVIDUMBRE DE TRANSITO (como predio sirviente) sobre un inmueble fiscal inscripto a nombre de la Provincia de Mendoza en favor de un inmueble que se encuentra como fundo enclavado y cuyo titular es la empresa Sustenta Desarrollos S.A;

Que en orden 03 obra nota informando que la entidad que gira bajo el nombre SUSTENTA DESARROLLOS SOCIEDAD ANONIMA, C.U.I.T. N° 30-71744913-0 es propietario en forma exclusiva de un inmueble, de su propiedad y posesión ubicado en el lugar "Villa El Refugio" de la Estancia El Plata, con salida por calle Fundo Enclavado camino a Ruta Vallecitos s/n°, Distrito Potrerillos, Departamento Luján de Cuyo, de Provincia de Mendoza, constante de una superficie según Titulo de: DOS HECTAREAS (2 Ha 0.000,00 m2), según Plano Mensura confeccionado por el Agrimensor Eduardo H: Rodríguez, en el mes de Octubre de 2.021, aprobado y archivado por la Dirección Provincial de Catastro de esta Provincia bajo el número 06/54019-2 de DOS HECTAREAS DOS MIL METROS CUADRADOS (2 Ha. 2.000,00 m2). El inmueble se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales según plano citado: NORTE: con Río Blanco en 6 tramos a saber: puntos 1-2 en 73,44 metros, en puntos 2-3 en 43,16 metros; puntos 3-4 en 54,12 metros; puntos 4-5 en 24,31 metros; puntos 5-6 en 61,46 metros; puntos 6-7 en 7,40 metros; SUR: Con provincia de Mendoza en 4 tramos a saber: puntos 8-9 en 63,54 metros; puntos 10-11 en 74,96 metros; puntos 11-12 en 120,72 metros; ESTE: Con posesión sin titulo en 1 tramo en punto 7-8 en 55,18 metros; OESTE: Con Tomás Ansaldi en 1 tramo, puntos 1-12 en 60,00 metros encontrándose en dicho punto en su extremo Nor-oeste un alambrado fuera de línea.- Dicho inmueble le CORRESPONDIO por compra que le realizó al señor Alejandro Héctor ANGELILLO de fecha primero de febrero del año dos mil veintidos (01/02/2022) pasada ante la Escribana Carolina Brunetti, Titular del Registro N° 727 de Capital mediante escritura número cuatro (4) a fojas nueve, INSCRIPTO el dominio en forma provisional del inmueble al Asiento A-2 de la Matricula SIRC 600222959-Nomenclatura Catastral N° 06-13-88-2200-061590-0000-5, Padrón Territorial N° 06/08638-3; Padrón Municipal Luján de Cuyo N° 36.758;

Administración  
Sec. de Desplac.  
ST  
Coordinación

Dr. ESTEBAN H. MENA BOURGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

ES COPIA

SALVADOR JACONETTI  
SUBDIRECTOR  
SECRETARIA DE DESPACHOS GENERAL  
DE LA GOBERNACION  
Ministerio de Gobierno y Des. Terr.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

Dña. CAROLINA LETTRY  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS MENDOZA

Lic. LUCAS ADRIÁN FAURE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores



GOBIERNO DE MENDOZA  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

DECRETO N° 3094

BOLETA DE ENTRADA  
FOJA N°  
04  
H. CÁMARA DE SENADORES  
FOJA N°  
13  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Que el inmueble descripto ut supra tiene la característica de un fundo enclavado, por lo que se ha generado la necesidad de darle salida a calle pública, a través de una servidumbre de paso existente a constituirse, ya reconocida sucesivamente por la Provincia de Mendoza según el siguiente detalle: 1) Plano; 2) Plano de Mensura y Fraccionamiento de la PROVINCIA DE MENDOZA, confeccionado por el Agrimensor Javier OYHENART, en el mes de julio de 2018, aprobado y archivado por la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Mendoza bajo el número 06-47603, en dicho plano se reconoce dentro de sus certificaciones, observaciones y notas la existencia de una servidumbre de paso a constituirse sobre límite este a favor de la FRACCION "1" de la presente mensura, superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (258,65 m2), siendo FUNDO DOMINANTE: Alejandro Héctor ANGELILLOS, (actual propietario SUSTENTA DESARROLLOS SOCIEDAD ANONIMA) y FUNDO SIRVIENTE PROVINCIA DE MENDOZA. 3) En escritura número veintitres (23) de fecha nueve de diciembre de mil novecientos treinta y seis (09/12/1936) pasada ante el Escribano de Gobierno Vidal Gonzales Oro a fojas 107 vuelta del Registro de Gobierno por lo que el Señor Genari SEGURA transfirió a la Provincia de Mendoza tres fracciones con una superficie total de DOSCIENTOS OCHO HECTÁREAS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS TREINTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (208 Ha 1877,39 m2). Las partes dejaron establecida en dicha escritura una RESERVA DE TRANSITO para los señores Segura a través del Río Blanco, la misma se encuentra INSCRIPTA en el Registro de la Propiedad al Número 7132 fojas 335/337 del Tomo 40 Luján de Cuyo en fecha 29/12/1936. 3) Dicha Servidumbre a constituirse por la Provincia de Mendoza da salida a Camino a Vallecitos, siendo Fundo Dominante Alejandro Héctor ANGELILLO (hoy con inscripción definitiva a nombre de SUSTENTA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA C.U.I.T. N° 30-71744913-0, con aprobación de previa conformidad según Resolución RESOL-2022-990APN-SECI#MI, otorgada por el MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA) y Fundo Sirviente Provincia de Mendoza la cual consta de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (258,65 m2), cuyos límites de la SERVIDUMBRE se encuentra ubicada sobre el costado NORTE de la propiedad entre los puntos 8-9 del plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Eduardo H. Rodriguez, en el mes de Octubre de 2021, aprobado y archivado por la Dirección Provincial de Catastro de esta Provincia bajo el número 06/54019-2, según consta en plano archivado al N° 47603/06 como antecedentes del plano de mensura, posee una superficie total según plano de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (258,71 m2) y una extensión de CUARENTA Y UN METROS (41m) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales según plano citado:

Boleta Adhesiva
SI
Sec. de Despacho
SI
Comunicación

ESTEBAN A. PEÑA RODRÍGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

ES COPIA

SALVADOR TACONETTI  
SUBDIRECTOR  
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL  
DE LA GOBERNACIÓN  
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Ter.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

DR. CAROLINA LETTRY  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS MENDOZA

Lic. LUCAS ADRIÁN FAURE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores



GOBIERNO DE MENDOZA  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

DECRETO 3094



NORTE: Con Fundo Dominante en 6,56 metros; SUR: Con calle camino a Vallecitos s/n° en 9,73 metros; ESTE: Con Provincia de Mendoza en 2 tramo de 13 metros y 27,70 metros; OESTE: Con Provincia de Mendoza en dos tramos de 12,56 metros y 22,92 metros, cerrando así el perímetro;

Que en orden 05 obra informe de Escribanía General de Gobierno;

Que en orden 07 obra informe del Registro Único de Propiedades Inmuebles;

Que en orden 13 se agrega Acta Complementaria de Reconocimiento de Servidumbre Preexistente, según Artículo N° 66 de la Ley Registral N° 8236;

Que en orden 18 obra informe de la Dirección General de Catastro;

Que en orden 20 obra Plano Mensura Servidumbre Actualizado N° 06 56.425 a nombre de la Provincia de Mendoza;

Por ello y conforme con lo dispuesto en dictámenes legales de órdenes 10, 15 y 23 de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial (ex-Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia) y por Fiscalía de Estado en orden 32,

EL  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**Artículo 1°-** Instrúyase a la Escribanía General de Gobierno a constituir mediante escritura pública, Derecho Real de Servidumbre de Tránsito, Forzosa, Gratuita y Perpetua, en carácter de Fundo Sirviente, sobre una franja de terreno constante de una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CON SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (258,71 m2), conforme plano de Mensura, archivado bajo el N° 06 56.425, con los demás límites y medidas perimetrales que surgen del mismo, parte de mayor superficie del inmueble fiscal inscripto a nombre de la Provincia de Mendoza, anotado en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, bajo el N° 7.132, Fojas 335, Tomo 40, de Luján de Cuyo, Mendoza; a favor del inmueble que se encuentra enclavado y cuyo titular

División Administrativa
101
Suc. de Despacho
SI
Costeado
[Signature]

[Signature]  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

ES COPIA

SALVADOR IACONETTI  
SUBDIRECTOR  
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL  
DE LA GOBERNACIÓN  
Ministerio de Gob. Int. y Des. Ter.

DR. CAROLINA LETTRY  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS MENDOZA

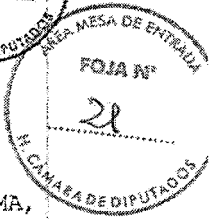
ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

Lic. LUCAS ADRIÁN FAURE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores



GOBIERNO DE MENDOZA  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

DECRETO N° 3094



dominial es la empresa SUSTENTA DESARROLLOS SOCIEDAD ANONIMA, C.U.I.T. N° 30-71744913-0, anotado en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, bajo el Asiento A-2, Matrícula SIRC 600222959, Folio Real, este último en carácter de Fundo Dominante, según lo indicado en los considerandos.

**Artículo 2°**- El presente decreto se dicta ad referendum de la Honorable Legislatura Provincial.

**Artículo 3°**- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Nombre Adjudicatario
Jad
Sac. de Despacho
S.I.
Contención
[Signature]

[Signature]  
**DR. GUSTAVO L. MERA BORGES**  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

ES COPIA

[Signature]  
**SALVADOR IACONETTI**  
SUBDIRECTOR  
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL  
DE LA GOBERNACIÓN  
Ministerio de Gob. Int. y Des. Terr.

[Signature]  
**Lic. ALFREDO V. CORNEJO**  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

[Signature]

**DRA. CAROLINA LETTRY**  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA

[Signature]  
**Lic. LUCAS ADRIÁN FAURE**  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores